

ANTE EL SÉTIMO JUZGADO CIVIL DE TRUJILLO, EXPEDIENTE N°3194-2021 SEC MARIA SANCHEZ CERNA, DOÑA LEONILA CASTILLO ACEVEDO INTERPONE DEMANDA CONTRA SUSANA MARGARITA BURGOS VALVERDE Y CECILIA VIVIANA LARA BURGOS, A FIN DE QUE EL JUZGADO DETERMINE EL DESLINDE Y/O DELIMITACIÓN MAS EL AMOJONAMIENTO DE LAS AREAS DE TRES LOTES DE TERRENO QUE SUMAN 4900 M2, UBICADOS DENTRO DEL FUNDO RÚSTICO “EL TANQUE”, DISTRITO DE MOCHE, PROVINCIA DE TRUJILLO, CON U.C. 10428 (VARIADA A U.C.2694), INSCRITO EN LA PARTIDA N°11100171 DE LA OFICINA REGISTRAL DE TRUJILLO, ASÍ COMO TAMBIEN ORDENE LA REIVINDICACIÓN DE DICHOS LOTES; O EN FORMA ALTERNATIVA, POSTULA EL PAGO DEL VALOR JUSTIPRECIADO Y ACTUALIZADO DE LOS TRES LOTES, DEL MISMO, SOLICITA UNA INDEMNIZACIÓN POR DAÑO MORAL EN LA SUMA DE S/.200.000 00 SOLES. MEDIANTE RESOLUCIÓN ONCE SE RESUELVE ADMITIR A TRÁMITE LA DEMANDA INTERPUESTA, EN LA VÍA DEL PROCESO ABREVIADO: POR OFRECIDOS LOS MEDIOS PROBATORIOS; TRASLADO DE LA DEMANDA POR EL PLAZO DE DIEZ DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DECLARARSE REBELDE A LAS DEMANDADAS; Y PÚBLIQUESE AVISOS POR TRES VECES, CON INTERVALO DE TRES DIAS TRUJILLO, 26 DE OCTUBRE DE 2023. MARIA MAGDALENA SANCHEZ CERNA. SECRETARIA JUDICIAL. Módulo Civil Corporativo De Litigación oral – CSJLL. Sub Especialidad Civil. Area de Tramite.-